

NORMAS Y TRIBUTOS

AUREN Y ARIME

Acuerdo de colaboración

Auren, empresa de servicios especializados de auditoría y consultoría para la empresa, y Arbitraje y Mediación (Aryme), proveedor global de soluciones extrajudiciales para la empresa, han suscrito un protocolo mediante el cual ambas entidades impulsarán como métodos extrajudiciales en nuestro país tanto la evaluación neutral como el arbitraje.

Aryme y Auren colaborarán en el ámbito local e internacional y tanto en la vertiente convencional como online. José Antonio García explica que "durante los últimos dos años hemos suscrito acuerdos de colaboración con más de una docena de instituciones arbitrales en Latinoamérica, Asia, Europa, Norteamérica y Oriente Medio.

CONSTITUCIONAL

Orden San Raimundo de Peñafort

El presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga, presidió la ceremonia de entrega de la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Secretario de Justicia del Tribunal, Pedro Herrera Gabarda. Distinción que concedió el Ministerio de Justicia, a instancias del Presidente del Tribunal, con fecha de 24 de Junio de

2002. Al acto asistieron también los magistrados, magistrados eméritos y letrados del tribunal y funcionarios pertenecientes al mismo. En el transcurso del mismo se rindió también un homenaje a treinta y dos funcionarios de los distintos cuerpos que prestan servicio en la sede del Tribunal Constitucional por su labor de más de veinte años de servicio.

RECOLETOS

Ley de Comercio Electrónico

Recoletos Conferencias organiza los próximos días 10 y 11 de octubre, la conferencia *Ley de Comercio Electrónico y Ley de Firma Digital*. En estas jornadas, se debatirán los aspectos claves para conocer la primera ley que regula Internet en España y cuáles son las nuevas responsabilidades y las oportunidades que ofrece esta nueva legislación.

ADARVE

Director de oficina de Las Palmas

Adarve Corporación Jurídica ha incorporado como director de su oficina de Gran Canaria a Fernando Aragón y Ramírez de Pineda. El nuevo miembro del bufete es licenciado por el CEU San Pablo y Máster en Asesoría Jurídica por el Instituto de Empresa. Anteriormente trabajó en la asesoría jurídica del Banco Zaragozano y el Bufete López Rodó.

Sólo deben dar este servicio quienes realicen asistencia jurídica, económica y financiera

El Supremo define los profesionales que pueden prestar asesoramiento fiscal

El Tribunal Supremo ha cerrado una controversia surgida entre asesores fiscales y varios colectivos de gestores técnicos tributarios. El alto tribunal asegura que el concepto de asesoría jurídica está

reservado a aquellas profesiones que tienen atribuida la asistencia jurídica, económica o financiera.

la Agencia Tributaria que otorgue a estos colaboradores asistencia en aquellas actividades propias del sujeto pasivo del impuesto, pero no de asesoría fiscal. La sentencia diferencia esta colaboración social de la funciones de asesoramiento jurídico y económico que deben realizar aquellos profesionales que tienen atribuida la asistencia jurídica, económica y financiera. José Antonio Caico, Salvador Colmenar y Jacinto Ruiz, abogados de Ernst & Young, mantienen que la decisión del Supremo deja claro que "los servicios de colaboración sólo pueden ceñirse a la asistencia en los trámites burocráticos y, que toda recomendación, sugerencia o indicación se escapa del ámbito de sus competencias".

MERCEDES ASOREY. Madrid El Tribunal Supremo ha cerrado una controversia que surgió tras la firma de varios convenios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aeat) y varios colectivos de gestores técnicos tributarios. El Consejo General de la Abogacía, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales recurrieron estos convenios porque consideraban que se estaba otorgando a unos profesionales que no tenían la formación necesaria la capacidad de prestar asesoramiento fiscal. En concreto, los convenios de colaboración que se recurrieron se firmaron con la Federación Española de Asociados Profesionales de



Los gestores técnicos tributarios sólo pueden realizar labores burocráticas. / JUAN M. MARTÍN

Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, Gabinetes de Gestores Administrativos Asesores Fiscales, Colegio Oficial de Gestores Administrativos de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Los recurrentes aseguraban que los convenios otorgaban a los

profesionales competencias que no les correspondían. Sin embargo, el Supremo no coincide en esta valoración, puesto que asegura que la intención de la Aeat es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la "colaboración social en la gestión tributaria" y permite a

la Agencia Tributaria que otorgue a estos colaboradores asistencia en aquellas actividades propias del sujeto pasivo del impuesto, pero no de asesoría fiscal. La sentencia diferencia esta colaboración social de la funciones de asesoramiento jurídico y económico que deben realizar aquellos profesionales que tienen atribuida la asistencia jurídica, económica y financiera. José Antonio Caico, Salvador Colmenar y Jacinto Ruiz, abogados de Ernst & Young, mantienen que la decisión del Supremo deja claro que "los servicios de colaboración sólo pueden ceñirse a la asistencia en los trámites burocráticos y, que toda recomendación, sugerencia o indicación se escapa del ámbito de sus competencias".

LA RADIOGRAFÍA DEL SECTOR LEGAL

Mariscal: un bufete español en China

M. ASOREY. Madrid EL bufete Mariscal & Asociados ha iniciado los trámites para abrir un despacho en Shanghai, lo que le convertirá en el primer despacho español de tamaño medio con oficina en ese país. Miguel Mariscal socio del despacho asegura que "el bufete ha apostado por su especialización en el asesoramiento jurídico a un número creciente de inversores españoles en China, así como a operaciones de comercio exterior desarrolladas en dicho país". El despacho ya ha desarrollado varios proyectos en China, con la colaboración

de un despacho colaborador en la ciudad de Shanghai. Mariscal & Asociados comenzó a ver las posibilidades de inversión de este mercado internacional después del asesoramiento de la empresa multinacional española de nuevas tecnologías, Panda Software, en la constitución de una *joint venture* con un socio chino. Además de este proyecto dirigido al asesoramiento de empresas con relaciones comerciales en China, el despacho presta servicios en los ámbitos bancarios, inmobiliario y tecnológico.



Miguel Mariscal y Marina Bugallal. / RAFA MARTÍN

Ficha técnica: Mariscal & Asociados

- **Socio:** Miguel Mariscal.
- **Número de profesionales:** 7 abogados y 3 asociados.
- **Especialidades:** Todos los ámbitos del derecho de la empresa.
- **Oficinas:** Madrid.

IMPUESTOS BAJO LA LUNA

Tributos explica las deducciones por los compromisos por pensiones con los trabajadores cuando se produce una reorganización societaria.

Compromisos por pensiones

M. ASOREY. Madrid La Dirección General de Tributos explica en una consulta vinculante las deducciones que se puede aplicar a una empresa por los compromisos contraídos por pensiones con sus trabajadores si se produce un traspaso de trabajadores. La consulta hace referencia a una reorganización societaria de empresas en la que una cede trabajadores a otra. Los empleados cedidos gozan de un compromiso empresarial de pensiones para el que se han dotado unas provisiones. La empresa adquirente, que se hace cargo de los trabajadores, pregunta si las provisiones pueden deducir de su base imponible estas aportaciones cuando lo permita la ley, puesto que no eran deducibles cuando se dotaron y cuando entre en vigor un real decreto la empresa tendrá

derecho a realizar una serie de deducciones. Tributos asegura que "las sociedades adquirentes podrán reducir su base imponible, puesto que está empresa adquiere todo los derechos y obligaciones que se refieren a los bienes y derechos adquiridos. Tributos establece que cuando la sucesión no sea a título universal, la transmisión se producirá respecto de los derechos y obligaciones tributarias que se refieren a los bienes y derechos transmitidos, de manera que la entidad adquirente asumirá el cumplimiento de los requisitos derivados de los incentivos fiscales de la entidad transmitente.

Consulta en Internet www.agenciafiscal.es/consultas



EN DOS PALABRAS

Intereses devengados

Licencia de obras

Anulación de liquidaciones

Cuando se anula una liquidación practicada por el Ayuntamiento por sentencia del Tribunal Supremo, aunque se ordenara que se practicara una nueva liquidación por un importe similar, se reconoce al sujeto pasivo el derecho a la indemnización, con sus intereses legales. La sentencia entendió que la liquidación no era conforme y, por ello, aquél no tiene el deber jurídico de soportar los daños. TSJ de Valencia, 10 de junio de 2002.

Proyecto de urbanización

El Proyecto de Urbanización es un acto de ejecución de los instrumentos de planeamiento urbanístico que son inmediatamente ejecutivos, lo que hace innecesaria y superflua la solicitud de licencia de obras. Por ello, resulta improcedente y nulo tanto el giro de una tasa como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). La liquidación del impuesto exige la obtención de una licencia. (TS. 1 de junio de 2002).

El texto íntegro de esta y otras consultas está disponible en www.agenciafiscal.es/consultas

Con la colaboración de **Asesoría Fiscal**